



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium, Cuarto Piso, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2014-00244-00**
DEMANDANTE: **MANUEL SEGUNDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
DEMANDADO: **DEPARTAMENTO DE SUCRE**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha 24 de marzo del 2017, la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha 2 de junio de 2016 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 24 de marzo de 2017, que confirmo la sentencia de fecha 2 de junio de 2016.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KÁRIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
